Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 49/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 021/2016	O.C. Institucional Nº 4481/4

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	307146	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Medicamentos para Botiquín para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	RUC:	2379855-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ALCOHOL EN GEL DE 500 CC, CON VALVULA DISPENSER (ANTIBACTERIAL NEUTRO)	Unidad	PRODUCIL	NACIONAL	100	16.000	**1.600.000**
2	2	**Acido acetil salicílico 500mg. comprimido:** para dolores de cabeza, resfríos y fiebre.	Unidad	DOLCA	NACIONAL	240	2.500	**600.000**
3	3	**Paracetamol/acetaminofen 500mg. comprimido:** analgésico indicado para el tratamiento de dolor (cefaleas, mialgias, dolor de espalda, dolor dental, dismenorrea, molestias asociadas a los resfríos o gripe) y para el alivio de la fiebre.	Unidad	ZMOL	NACIONAL	240	4.500	**1.080.000**
4	4	**Ibuprofeno de 600 mg capsulas blandas:** analgésico y antiinflamatorio utilizado para el tratamiento de estados dolorosos, acompañados de inflamación significativa como artritis reumatoide leve y alteraciones musculoesqueléticas (osteoartritis, lumbago, bursitis, tendinitis, hombro doloroso, esguinces, torceduras),	Unidad	BANES	NACIONAL	240	12.000	**2.880.000**
5	5	**N-butilbromuro de hioscina 10 mg comprimidos recubiertos:** tratamiento de los espasmos del tracto gastrointestinal, espasmos y trastornos de la motilidad de las vías biliares y espasmos del tracto genitourinario.	Unidad	BUSCAPINA COMPOSITUM	ARGENTINA	240	16.000	**3.840.000**
6	6	**Ácido Tióctico (D,L Amida) 10 mg, Pancreatina x 4 NF 200 mg, Celulasa 10 mg, Simeticona 100 mg. Excipientes c. s.:** Protector de la actividad hepática y corrector del meteorismo intestinal y de sus síntomas. Antitóxico metabólico celular.	Unidad	BILETAN ENZIMATICO	ARGENTINA	240	30.500	**7.320.000**
7	7	**Paracetamol 500 mg; Pseudoefedrina 60 mg; Clorfenamina 4 mg.** antigripal	Unidad	CORTA GRIP	NACIONAL	240	4.000	**960.000**
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	**18.280.000**

Son Guaranies: Dieciocho Millones Doscientos Ochenta Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN	Desde: el dia siguiente a la recepción de la orden de compra	Hasta el 31 de Diciembre del 2016

Cesar Moisees Caje Silva
C.I.: 2379855

22-08-2016

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 49/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 021/2016	O.C. Institucional Nº 4481/4

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	307146	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Medicamentos para Botiquín para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	RUC:	2379855-6

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir del dia siguiente de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	350	30	1	0	18.280.000
								Total:	18.280.000

César Moisees Caje Silva C.I. Nº 2.379.855 FIRMA PROVEEDOR	22 - 08 - 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Director Administrativo y Financiero Interino
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA